

	PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR	SIG-E2-POL-002-V.01
POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			

Política del Sistema Integrado de Gestión del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

El OSINFOR se encarga de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, y de los servicios ecosistémicos forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, otorgados por el Estado a través de títulos habilitantes regulados por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Para el cumplimiento de su misión, objetivos y acciones estratégicas y operativas, está comprometido con la mejora continua a través del Sistema Integrado de Gestión, el cual comprende: Calidad, Seguridad de la información y Antisoborno.

Por tal motivo, la Alta Dirección se compromete a:

- **Cumplir con el marco legal aplicable y los requisitos** de calidad, seguridad de la información y antisoborno establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.
- **Gestionar los riesgos y oportunidades** que afecten la calidad de los servicios, la seguridad de la información, y los valores de la institución.
- **Desarrollar de manera conjunta con nuestros/as servidores/as**, procesos eficaces, y eficientes que contribuyan al valor público, para satisfacer las necesidades y expectativas del estado y la ciudadanía, adaptándonos a los cambios en la estrategia y gestión de procesos innovadores.
- **Aplicar las medidas de seguridad** que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.
- **Prohibir, prevenir, combatir y sancionar el soborno**, cualquiera sea su naturaleza, nivel organizacional o social que alcance en el ámbito de acción institucional; así como, implementar, mantener y promover los canales de denuncia y medidas de protección, salvaguardando la privacidad y confianza de los/las denunciantes.

Todos/as los/las servidores/as del OSINFOR cumplen estos compromisos en el ejercicio diario de sus funciones. El incumplimiento de la presente Política traerá como consecuencia la aplicación de sanciones comprendidas en el régimen disciplinario del Reglamento Interno de Servidores para los/las servidores/as y penalidades o desvinculación contractual con contratistas, proveedores/as y socios de negocio según corresponda.

En el marco del Sistema de Gestión Antisoborno, se otorga la autoridad y responsabilidad al responsable de la Función de Cumplimiento conforme a su designación.

LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA
JEFA DEL OSINFOR